



ACTA NÚM. 35/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023.

ASISTENTES

El Alcalde Presidente Accidental

Excmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

La Concejal Secretaria Suplente

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
Dña. Paola Laynez Guijosa
D. Jesús Luque López
Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

En la Ciudad de Almería, siendo las catorce horas del día 24 de mayo de 2023, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, D. Juan José Alonso Bonillo (por ausencia en la sesión de la Alcaldesa Dña. María del Mar Vázquez Agüero), asistidos de la Concejal Secretaria Suplente, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Concejal Delegada Dña. María del Mar García-Lorca Fernández y el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Rectificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de mayo de 2023, sobre aprobación de la autorización y disposición del gasto para el pago de la dotación económica de ayuda por asistencia y complemento de asistencia a alumnos en formación y prácticas no laborales del itinerario formativo: Marketing y Compraventa Internacional en el Proyecto Almería T-Integra con Empleo, por importe total de 166.758,60 €, como consecuencia de error en la propuesta.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Empleo y Juventud, que dice:

"La Concejal Delegada de Empleo y Juventud en virtud de lo establecido en el Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa número 3988/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, vistos los informe técnicos, jurídicos y de fiscalización, eleva a la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente para la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 apartado 1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Rectificar el error material padecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/05/2023, en el sentido de modificar en el itinerario formativo MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL_I011_ED4, la cantidad total a pagar a los alumnos, siendo la correcta 56.081,40 euros, indicada tanto en el cuerpo del texto como en la correspondiente tabla, en el apartado subtotal de la columna Importe Bruto (€), el apartado subtotal de la columna Retención



2%, siendo la cantidad correcta 1.121,62, el apartado subtotal de la columna Importe Líquido (€), siendo la cantidad correcta 54.959,78, así como el importe por el que debe procederse al barrado de la retención de crédito número 220220055388, hasta la situación de crédito disponible, siendo el correcto el de 4.580,60 euros.

En lugar de decir como erróneamente se hizo constar, donde dice la cantidad de 59.485,90 euros, debe decir, la cantidad de **56.081,40** euros, donde dice por el importe de 1.176,10 euros, debe decir, por el importe de **4.580,60** euros, en la tabla correspondiente, en el apartado subtotal de la columna Importe Bruto (€), donde dice 59.485,90, debe decir, **56.081,40**, en el apartado subtotal de la columna Retención 2%, donde dice 1.189,71, debe decir, **1.121,62**, en el apartado subtotal de la columna Importe Líquido (€), donde dice 58.296,19, debe decir **54.959,78** y quedando el resto del texto inalterado.

Quedando por lo tanto la tabla de la siguiente manera:

Itinerario:	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL			Itinerario:	I011	Edición	E004
Código de Edición:	OP051.I011.E004						
Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Periodo	Días	Importe Bruto (€)	Retención 2%	Importe Líquido (€)
MYSYAGINA	TATIANA	Y1945234T	20-07-2022/30-03-2023	138	4.271,10	85,42	4.185,68
ALMAGRO SMITH	EDUARDO TOMAS	44046274D	20-07-2022/30-03-2023	140	4.333,00	86,66	4.246,34
BELTRAN UCLÉS	JOSEFA	27521683K	20-07-2022/30-03-2023	140	4.333,00	86,66	4.246,34
BLANES IRIBARNE	SERGIO	75255483N	20-07-2022/30-03-2023	140	4.333,00	86,66	4.246,34
BURGOS MIRANDA	JUAN DIEGO	77489333X	20-07-2022/30-03-2023	140	4.333,00	86,66	4.246,34
FERNANDEZ GOMIZ	MACARENA	75710749Q	20-07-2022/30-03-2023	140	4.333,00	86,66	4.246,34
GUTIERREZ ANDRÉS	NATALIA	76662727R	20-07-2022/30-03-2023	140	4.333,00	86,66	4.246,34
LOPEZ GARCIA	JESÚS	77649483B	20-07-2022/30-03-2023	140	4.333,00	86,66	4.246,34
SAIZ DOMINGUEZ	LAURA	75254662L	20-07-2022/30-03-2023	137	4.240,15	84,8	4.155,35
MOLINA FIGUERO	JOSE MANUEL	77169844Z	20-07-2022/30-03-2023	140	4.333,00	86,66	4.246,34
MORENO RUEDA	MERCEDES	34854357L	20-07-2022/30-03-2023	140	4.333,00	86,66	4.246,34
ANDRES GUTIERREZ	ALBERTO	34851358X	20-07-2022/30-03-2023	140	4.333,00	86,66	4.246,34
MORENO GARCIA	JUAN FRANCISCO	77658756S	20-07-2022/30-03-2023	137	4.240,15	84,8	4.155,35
				SUBTOTAL	56.081,40	1.121,62	54.959,78

SEGUNDO.- Una vez aprobada la anterior fase de ejecución del gasto, deberá remitirse el expediente a la Unidad de Contabilidad al objeto de instruir la siguiente fase de reconocimiento de la obligación, cuya competencia corresponde al Concejal Delegado de Economía y contratación, de conformidad con el Decreto de la alcaldesa n.º 3479 de fecha 07/09/2022.

TERCERO.- Dar traslado del presente informe a la Unidad de Contabilidad.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Concejal Secretaria Suplente, doy fe”.-

